

Viernes, 31 de enero de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Modificación tribunal Bolsa de Empleo temporal de Operadores/as SIG Agenda Provincial A2.**

El Sr. Don Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha de 29 de enero de 2025, ha dictado la siguiente Resolución.

PRIMERO. Avocar puntualmente, por lo expuesto, las competencias relativas a la designación de los/as miembros de los tribunales tanto de selección de empleados/as públicos/as como de provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO. Aceptar la solicitud de abstención en el Tribunal del proceso de formación de una bolsa de trabajo temporal de Operador/as SIG Agenda Provincial A2, formulada por D.ª María Victoria Domínguez Serrano \*\*\*4169\*\* (Presidenta titular), por concurrir en el causa de abstención de las establecidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art 3 del Reglamento regulador de la composición y designación de los tribunales de selección en la Diputación de Cáceres y sus Organismos Autónomos.

TERCERO. Designar en sustitución de la anterior Presidenta titular a D.ª María Nieves Sánchez Puertas \*\*\*6931\*\* que ocupaba el cargo de Presidenta suplente y designar en lugar de esta a D.ª Lorena Gómez Marcos \*\*\*1185\*\* como Presidenta suplente.

CUARTO. Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de



Viernes, 31 de enero de 2025

la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

No obstante V.I. resolverá lo que estime más conveniente para los intereses provinciales.

Cáceres, 30 de enero de 2025

Álvaro Casas Avilés  
SECRETARIO

